



## AVISO DE CONVOCATORIA

### LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-MEN-04-2022

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección por Licitación Pública número LP-MEN-04-2022, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: REALIZAR AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA – SIMAT Y EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - SNIES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

#### CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A ADQUIRIR:

El Ministerio de Educación Nacional requiere contratar la realización de la auditoría a la información reportada en el sistema integrado de matrícula – SIMAT y el sistema nacional de información de la educación superior - SNIES del Ministerio De Educación Nacional:

Los sistemas materia de la auditoría son los que se describen en la siguiente gráfica, tanto para el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media –VPBM (SIMAT)- como el Viceministerio de Educación Superior –VES (SNIES):

<b>COMPONENTE DE BÁSICA - Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media (VEPBM) SIMAT</b>	<b>COMPONENTE DE SUPERIOR - Viceministerio de Educación Superior (VES) SNIES</b>
MATRÍCULA: InSitu  ✓ Oficial ✓ Contratada (Focalizada)	IES: Virtual  ✓ Variables poblacionales y no poblacionales. ✓ Verificación máxima nivel de estudio de docentes.

Con el retorno de los niños, niñas y adolescentes a las aulas de clase y el incremento de la matrícula en algunas ETC por el fenómeno migratorio actual que afronta el país, adelantar una auditoría en **campo** para el componente de básica y una de manera **virtual** para el componente de superior (optimización de recursos, para cubrir el 100% de las IES), para lo cual es necesario la contratación de una firma externa que realice la mencionada auditoría en los diferentes componentes y sistemas, con el fin de lograr el alcance de los objetivos planteados; lo anterior, teniendo en cuenta que el MEN no cuenta con la capacidad técnica, ni el recurso humano requerido para realizar esta labor, debido a componentes como los desplazamientos y número de personal en campo, así las cosas el servicio a contratar está enmarcado en el estatuto contractual por la modalidad de Licitación Pública, por ser la regla general en la contratación pública para escoger el contratista que preste el servicio conforme al objeto, cuantía y a las obligaciones establecidas en el presente documento.

Finalmente, debido a los tiempos establecidos, para cubrir el desarrollo del trabajo de campo y virtual para las visitas a realizar, teniendo en cuenta el calendario de los componentes a auditar y las ETC e IES focalizadas para el proceso auditor, se establecen dos componentes (Básica y Superior), estableciendo perfiles y actividades específicas para cada componente de manera que se cuente con una adecuada ejecución de la auditoría, mitigando los riesgos del proceso.



Con base en los criterios de focalización, se determinó los siguientes componentes:

#### 1. Componente de Básica:

El proceso auditor para la vigencia 2022 tiene como objetivo general para el componente de básica establecer el estado del reporte de información de matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT realizado por los establecimientos educativos y secretarías de educación focalizadas en el proceso de auditoría contratado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2022.

Así mismo, este proceso auditor se desarrollará en campo en los establecimientos, sedes educativas y secretarías de educación focalizadas, de acuerdo con el reporte de matrícula realizado en el SIMAT durante la vigencia 2022, mediante visitas de verificación documental y verificación de presencialidad de estudiantes en el aula de clase.

Es importante tener en cuenta que, el desarrollo de esta auditoría se encuentra de manera detallada en los lineamientos metodológicos correspondientes, los cuales hacen parte integral de este estudio previo.

Según los resultados del proceso de focalización, se determinó que es necesario adelantar el proceso de auditoría de matrícula en la presente vigencia en las 18 ETC teniendo en cuenta que para la ETC Soledad además de adelantar auditoría a la matrícula oficial, se llevará a cabo auditoría a la matrícula contratada en la vigencia 2022.

No.	Región	ETC Focalizadas	Establecimientos Educativos	Sedes Educativas	Total Matrícula *
1	Región Caribe	ATLANTICO	57	155	101.150
2	Región Caribe	BOLIVAR	111	614	170.520
3	Región Caribe	CESAR	81	327	119.611
4	Región Caribe	SANTA MARTA	58	118	88.905
5	Región Caribe	SOLEDAD	116	135	104.700
6	Región Caribe	VALLEDUPA R	35	112	73.496
7	Región Centro Oriente	BUCARAMAN GA	43	104	74.825
8	Región Centro Oriente	SOACHA	27	58	68.319
9	Región Centro Sur Amazonía	CAQUETA	46	264	31.829
10	Región Centro Sur Amazonía	PUTUMAYO	57	229	49.140
11	Región Eje Cafetero y Antioquia	APARTADO	17	54	25.941
12	Región Eje Cafetero y Antioquia	QUINDIO	44	166	35.913
13	Región Eje Cafetero y Antioquia	TURBO	14	60	17.820
14	Región Llanos	ARAUCA	32	176	48.043
15	Región Llanos	GUAINIA	8	51	7.088
16	Región Pacífico	BUENAVENT URA	26	68	46.679
17	Región Pacífico	JAMUNDÍ	7	20	13.597



No.	Región	ETC Focalizadas	Establecimientos Educativos	Sedes Educativas	Total Matrícula *
18	Región Pacífico	TUMACO	17	84	17.381
<b>Total general</b>			<b>796</b>	<b>2.795</b>	<b>1.094.957</b>

\* El **Total de matrícula** hace referencia a cifras preliminares de la vigencia 2021, el cual puede variar al corte de matrícula definido para el presente proceso.

## 2. Componente de Superior - Viceministerio de Educación Superior – VES

Ahora bien, el proceso auditor para el componente de superior realizará la verificación de (4) factores de calidad del reporte:

- (i) la completitud en el cargue de las variables o plantillas que son objeto de reporte semestral de los módulos Población estudiantil, Recurso humano, Información institucional, Investigación, Bienestar, Extensión (Entre otros).
- (ii) Consistencia Inter temporal,
- (iii) Incidencias en el cargue de información no resueltas
- (iv) Errores en los datos contenidos en el SNIES.

En todo caso el proceso auditor establece un periodo de tiempo en donde las IES podrán cargar, verificar, depurar, corregir, actualizar y certificar la información que reportaron al SNIES.

El objetivo general del proceso auditor para el componente de superior es validar que la información que las IES objeto de auditoría reportan en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, cumpla con los parámetros de veracidad, completitud, consistencia y oportunidad, según la normatividad vigente y metodología del proceso auditor contratado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2022.

Este proceso auditor se desarrollará virtualmente a través de una firma experta y externa contratada por el MEN, a las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas y sus respectivas seccionales que realizaron reporte de información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES para el periodo 2022-1 y la respectiva notificación del avance al reporte para el periodo 2022-2. Así mismo, se adelantará la verificación de los títulos del máximo nivel de formación a una muestra focalizadas de docentes de IES públicas y privadas y se validará el reporte realizado en el SNIES para los docentes focalizados, lo anterior se realizará a través de la documentación remitida por el delegado de la IES a la firma auditora y se constatará la información del SNIES, de acuerdo con el reporte realizado por la IES.

Es importante tener en cuenta que el desarrollo de esta auditoría se encuentra de manera detallada en los lineamientos metodológicos correspondientes, los cuales hacen parte integral del estudio previo.

Respecto del componente del Viceministerio de Educación Superior su focalización es del 100% de las 332 Instituciones de Educación Superior (Públicas y Privadas) del país excluyendo la Universidad Autónoma Indígena Intercultural- UAIIN, SENA y las seccionales que no reportan información en el SNIES, las cuales se discriminan a continuación:

CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	8
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	1
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	4
1110	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1
1111	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	1
1112	UNIVERSIDAD DE CALDAS	1
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1
1115	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	1
1118	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	1
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	1
1120	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	2
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	1
1122	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	1
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	7
1202	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	1
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE	1
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1
1206	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	1
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1
1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	1
1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	1
1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	3
1217	UNIVERSIDAD DE SUCRE	1
1218	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	1
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1
1701	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2
1703	UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	1
1704	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	3
1706	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	1
1707	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	2
1709	UNIVERSIDAD CENTRAL	1
1710	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	4
1711	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1
1712	UNIVERSIDAD EAFIT-	1
1713	UNIVERSIDAD DEL NORTE	1
1714	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1
1715	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	1
1718	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	4
1719	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	1
1720	UNIVERSIDAD MARIANA	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
1722	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	1
1725	FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-	1
1726	UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO	1
1728	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2
1729	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1
1734	UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA	1
1735	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	2
1801	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	2
1803	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	1
1804	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE- UNIAUTONOMA	1
1805	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	2
1806	UNIVERSIDAD LIBRE	6
1812	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	1
1813	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1
1814	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-	1
1815	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	2
1818	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	5
1823	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	1
1824	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	1
1825	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	1
1826	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	1
1827	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	1
1828	UNIVERSIDAD ICESI	1
1830	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	1
1831	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	1
1832	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	1
1833	UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -	2
1835	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA	1
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	1
2104	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	1
2106	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS	1
2110	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1
2114	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1
2206	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	1
2207	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
2208	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	1
2209	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	1
2211	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	1
2301	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	1
2302	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	1
2701	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC	1
2702	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	1
2704	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION- CESA-	1
2707	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	1
2708	UNIVERSIDAD CES	1
2709	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	1
2710	FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE -UNIMONSERRATE	1
2711	UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	1
2712	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	1
2713	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	1
2715	FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	1
2719	UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	1
2720	FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS	1
2721	FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	1
2723	FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA-	1
2724	FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -	1
2725	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	1
2727	FUNDACION UNIVERSITARIA-CEIPA-	1
2728	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	2
2730	FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION	1
2731	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA - CALI	1
2732	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	1
2733	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO- FUSA-	1
2736	FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO BIBLICO DE COLOMBIA - FUSBC	1
2738	FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- UNIEMPRESARIAL	1
2739	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
2740	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA	1
2741	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES	1
2743	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO	1
2744	UNIVERSIDAD CESMAG - UNICESMAG	1
2745	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	1
2746	FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	1
2747	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	1
2748	FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL	1
2749	INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA	1
2805	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1
2810	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	1
2811	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	1
2812	UNIVERSIDAD EAN	1
2813	UNIVERSIDAD EIA	1
2815	CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA - UNAC	1
2818	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL-UNISARC-	1
2820	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	1
2822	ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA	1
2823	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	1
2824	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	1
2825	CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	1
2827	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA	1
2828	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-	1
2829	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	2
2830	CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	1
2831	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA	1
2832	UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES	1
2833	CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	1
2834	UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA	1
2836	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	1
2837	CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	1
2838	CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
2840	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT - CUE	1
2842	CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR -	1
2847	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI	1
2848	CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC	1
2849	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	1
2850	CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE	1
2901	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	1
2902	ESCUELA DE LOGISTICA	1
2904	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	1
2905	CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	1
2906	ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA CAPITAN JOSE EDMUNDO SANDOVAL - EPFAC	1
3102	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	1
3103	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	1
3104	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	1
3107	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	1
3114	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	1
3115	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	1
3117	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	1
3201	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	1
3204	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	1
3301	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	1
3302	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	1
3303	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	1
3702	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA-	1
3703	INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME	1
3705	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO - CARTAGENA	1
3706	FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, -F.C.E.C.E.P.	1
3710	FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO - UNITECNAR	1
3712	FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-	1





CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
3713	FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU	1
3715	FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	1
3716	TECNOLOGICA FITEC	1
3718	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE - F.E.S.C.-	1
3719	INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA - UNILATINA	1
3720	FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	1
3725	FUNDACION TECNOLOGICA ALBERTO MERANI	1
3801	CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE	1
3803	CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR - UNICUCES	1
3806	CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS TECNOLOGICOS- EAE	1
3807	ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE ANTIOQUIA -ETA-	1
3808	CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA - CTB	1
3809	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES-ICSEF-	1
3810	CORPORACION EDUCATIVA -ITAE-	1
3811	CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA - COREDUACION	1
3812	INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ - IUMAFIS	1
3817	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR-	1
3819	CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA - TEINCO	1
3820	CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA -ATEC-	1
3821	CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA	1
3822	POLITECNICO ICAPT	1
3824	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES - ECIEM	1
3826	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	1
3827	POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA	1
3828	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE-	1
3830	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC-	1
3831	CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA	1
3834	CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE - TECOC -	1
3901	ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
3902	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	1
4101	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1
4102	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	1
4106	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES	1
4107	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	1
4108	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	1
4109	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	1
4110	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1
4111	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	1
4112	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	1
4701	FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL	1
4702	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE-	1
4704	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA	1
4705	FUNDACION CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR, INVESTIGACION Y PROFESIONALIZACION -CEDINPRO-	1
4709	INSTITUCION UNIVERSITARIA EAM	1
4710	FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD	1
4714	FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA-FIT-	1
4719	FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA	1
4721	FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE	1
4726	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR	1
4727	POLITECNICO INTERNACIONAL INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	1
4801	CORPORACION ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES	1
4803	CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	1
4806	CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS ARTISTICOS Y TECNICOS-CEART-	1
4808	CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CRES-DE CALI	1
4810	CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA	1
4811	CORPORACION DE ESTUDIOS SUPERIORES SALAMANDRA	1
4812	CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR SURAMERICA	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
4813	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	1
4817	CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL	1
4818	CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA - CUL	1
4822	CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	1
4825	CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CIAF	1
4826	CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE -IAFIC-	1
4829	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR-CORPOCIDES	1
4832	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-	1
4835	CORPORACION UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO	1
4837	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD -CORSALUD-	1
5801	CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE	1
5802	UNIVERSIDAD ECCI	1
9102	ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ	1
9103	ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	1
9104	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	1
9105	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	1
9107	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	1
9108	INSTITUTO CARO Y CUERVO	1
9116	FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA - UNICLARETIANA	1
9117	ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES - INTER	1
9119	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	1
9120	FUNDACION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES	1
9121	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL - UNICOLOMBO	1
9124	TECNOLOGICO COREDI	1
9126	CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA	1
9127	CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA	1
9128	LCI - FUNDACION TECNOLOGICA	1
9129	FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM -UNICAFAM	1
9131	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES	1
9132	FUNDACION UNIVERSITARIA CIEO - UNICIEO	1



CÓDIGO IES PADRE	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL (SEDES)
9899	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	1
9900	CORPORACION UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA	1
9902	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	1
9903	CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET	1
9904	FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA	1
9905	FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA - JESUS OVIEDO PEREZ -FET	1
9906	CORPORACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL- CUCES	1
9907	FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA	1
9910	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS G. PAEZ - UNILUISGPAEZ	1
9913	CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS	1
9914	ESEIT - ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	1
9915	UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	1
9918	INSTITUCION UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA - CIJ	1
9921	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - UNICATOLICA DEL SUR	1
9922	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	1
9923	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA	1
9924	FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA - UNINCOL	1
9926	FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	1
9927	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	1
9928	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA	1
9930	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC DEL EJÉRCITO NACIONAL	1
9931	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES	1
9932	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO - UNISANPABLO	1
9934	CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA	1
9935	UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO - UTEM -	1
9936	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE	1
<b>Total general</b>		<b>332</b>



Las especificaciones técnicas y anexos de metodologías se detallarán en el pliego de condiciones y anexos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

### **CONSULTA DE DOCUMENTOS:**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No, LP-MEN-04-2022, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

### **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-01-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Ministerio de Educación Nacional solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Ministerio de Educación Nacional responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista es LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, el decreto reglamentario 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente Licitación Pública.

De conformidad con el numeral 1º, artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007, el proceso para la escogencia de los contratistas se realizará, por regla general a través de Licitación Pública. Adicionalmente procede esta modalidad de selección, toda vez que el objeto a contratar por su cuantía y por la naturaleza compleja del mismo, hace necesaria la comparación y ponderación de los elementos de calidad y precio de las ofertas, no puede ser incluido dentro de las excepciones establecidas en los numerales 2, 3, 4 y en la contratación de mínima cuantía del Artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

En efecto, la escogencia del contratista, conforme a los servicios que pretende adquirir el Ministerio de Educación Nacional con el presente proceso de selección, se debe hacer al proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen los elementos de calidad y precio de las ofertas.

Mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio, incorporación con personal en situación de discapacidad e incentivo a servicios nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, esto último de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2013, el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, los Acuerdo Comerciales suscritos y ratificados por Colombia en los términos de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así como criterios diferenciales establecidos en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación o la norma que lo modifique, complemento o derogue.

Teniendo en cuenta que el objeto y naturaleza del servicio a contratar, corresponde a una prestación de servicios y dada la cuantía estimada para el desarrollo de este, la selección del contratista se



realizará mediante un proceso de licitación pública, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

El pliego de condiciones elaborado por el MEN para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal — SECOP II y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Finalmente se puede concluir que, el presente proceso de auditoría se llevará a cabo a través de una licitación pública teniendo en cuenta el objeto, la cuantía, toda vez que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, que para el año 2022 es de (1.000 SMMLV, equivalentes a \$1.000.000.001 COP), así como las obligaciones a desarrollar, razones por las cuales la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública; adicionalmente, para la ejecución del contrato el MEN suministrará los insumos técnicos para el desarrollo de esta auditoría, obtenidos de las experiencias de los procesos de vigencias anteriores.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Una vez realizado el análisis del estudio de mercado, y habiendo expuesto las diferentes consideraciones frente al mismo, en el documento de análisis del sector, se establece que el valor total del presupuesto para los componentes de básica y superior corresponde a **CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$5.128.720.919) IVA INCLUIDO** y demás costos asociados a la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de este, ver detalle en el Anexo 2 análisis del sector y en el estudio previo EP-2022-0699.

#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

Fecha CDP	Número CDP / AUT VF	Rubro	Recurso	Valor a utilizar
12/05/2022	CDP: 99322	C-2201-0700-18-0-2201048-02	10	Por valor de \$ 4.544.390.702,00, de los cuales se comprometerá hasta la suma de: \$4.499.552.079,00 para el proceso de selección.
12/05/2022	CDP: 99322	C-2299-0700-10-0-2299063-02	11	Por valor de \$200.000.000,00, de los cuales se comprometerá hasta el valor total para el proceso de selección.
12/05/2022	CDP: 99322	C-2202-0700-45-0-2202043-02	11	Por valor de \$500.000.000,00, de los cuales se comprometerá hasta la suma de



				\$429.168.840,00 para el proceso de selección.
--	--	--	--	--

**PLAZO ESTIMADO:**

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Dada la naturaleza de esta auditoría, el lugar de ejecución es el territorio nacional colombiano, concretamente en los municipios o departamentos de las ETC focalizados para el componente de básica, para el componente de superior será la ciudad de Bogotá D.C.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

**FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-04-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta.

**ESTUDIOS PREVIOS:**

Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso con sus respectivos anexos, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-04-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>

**VEEDURIAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021”, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	
	Perú	SI	SI	NO	
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI



Auerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte con Centro América	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	
	Honduras	SI	NO	
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones.	SI	SI	NO	SI

Estados AELC (1. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende adelantar se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones, se tendrá como plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas, 25 días calendario.

Nota 1: Se realizó el análisis con base en la validación del Derecho Especial de Giro (DEG) Fondo Monetario Internacional con fecha 12-may-2022, resultado en 5.459,74 COP, valor que se tomará para el cálculo respectivo.

Nota 2: Se realizó el análisis con base en la validación del dólar (TRM) con fecha 12-may-2022, en 4.0107,50.

### **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a, \$457.297.264, por tanto, el presente proceso **NO** es susceptible de limitarse a Mipyme nacionales.





**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Nota 3:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

<b>Umbral PYMES US\$</b>	125.000
<b>Umbral PYMES COL\$</b>	457.297.264

## **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

## **REQUISITOS HABILITANTES**

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El Ministerio para el presente proceso de selección no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa sociedad futura ni de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

El Ministerio de Educación Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes –RUP- el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 4, 5, 6 del Decreto 399 de 2021 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así:

<b>N°</b>	<b>FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	
1	Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>HABILITADO/ NO HABILITADO</b>



De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

**NOTA 1:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro estar vigente y en firme al cierre del proceso.

**NOTA 2:** El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

**NOTA 3:** Ver detalle de los requisitos habilitante en el estudio previo y pliego de condiciones establecido para el proceso de selección.

### **CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) — UNSPSC, y los proponentes podrán estar clasificados, en alguno de los productos o servicios hasta el tercer nivel, de los códigos que se describen a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
84	11	16	00	Servicios de auditoría
93	15	16	07	Servicios gubernamentales de auditoría
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	05	Auditorías de productividad de los recursos humanos (interventoría/ auditoría recursos humanos).

La experiencia objeto de verificación deberá estar clasificada en el RUP en alguno de los códigos establecidos en el pliego de condiciones y los contratos deberán tener relación con el objeto a contratar.

En el evento que la propuesta se presente por una estructura plural, cada uno de los integrantes deberá cumplir con estar inscrito en mínimo uno, de los códigos de la clasificación exigida por el Ministerio de Educación Nacional para el proceso de selección, según la norma que lo cobije.

### **FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

“(…) a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o



b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (...);

Conforme a lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones

En ese orden de ideas el Ministerio de Educación Nacional aplicará lo establecido en el literal a) de la citada disposición normativa, para tal efecto los factores a evaluar serán los siguientes:

FACTOR DE EVALUACION	SUB-FACTOR		PUNTOS	PUNTOS MAXIMOS
<b>Factor de calidad</b>				
<b>Tablero de control y georreferenciación</b>	Herramienta visualización de datos.	Mediante el cual se logre evidenciar el avance semanal y/o lo solicitado en comités de los procesos (KPI) y actividades del operativo de campo y virtual para los componentes de Básica y Superior.  Visualización geográfica de los puntos de georreferenciación de las sedes educativas levantadas en campo.	20	20
<b>Herramienta de comunicaciones</b>	Aplicación	Herramienta para la comunicación a través de videoconferencia con los adecuados protocolos de seguridad para la correcta gestión de las comunicaciones al interior del proceso auditor.	20	20
<b>Material</b>	Videos tutoriales	<b>Dos videos</b> (de mínimo 3 minutos y máximo 5 minutos), con la descripción de los lineamientos metodológicos y visitas del proceso auditor.	13.5	13.5
<b>Oferta económica</b>	Propuesta económica		35	35
<b>Apoyo a la industria nacional</b>	Servicio Origen Nacional o contrato nacional		10	10
<b>Beneficios a la comunidad</b>	Vinculación de trabajadores con discapacidad - El presente ítem, se encuentra detallado en el numeral 3.		1	1
	MiPymes		0.25	0.25
	Emprendimiento Mujeres		0.25	0.25
<b>Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos:</b> Artículo 58, la Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%			<b>(-2)</b>	
<b>Total</b>			<b>100</b>	

El detalle de los requisitos de participación tanto habilitante como puntuables se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones establecidos y publicados en el proceso de selección No. LP-MEN-04-2022 publicado en la plataforma del SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

### **CRONOGRAMA DE PROCESO:**

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. LP-MEN-04-2022 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.



A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública (Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	27 de mayo de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> y aviso de convocatoria en <a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a>
Publicación estudios y documentos previos	27 de mayo de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	27 de mayo de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)	13 de junio de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> y aviso de convocatoria en <a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 de junio de 2022 hasta las 23:59 pm	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de junio de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación pliego de condiciones definitivo	21 de junio de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	23 de junio de 2022 a las 11:00 a.m.	Presencial o virtual dependiendo el estado de emergencia y de los protocolos de bioseguridad vigentes.
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los posibles oferentes.	Hasta el 24 de junio de 2022 hasta las 17:00 p.m.	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	29 de junio de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Expedición de Adendas	El 30 de junio de 2022.	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Presentación de Ofertas	7 de julio de 2022 a las 10:00. a.m.	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Verificación y evaluación de ofertas.	Del 7 al 11 de julio de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	12 de julio de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y <b>término máximo para subsanar.</b>	Del 13 al 19 de julio de 2022	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	22 de julio de 2022.	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.	26 de julio de 2022 a las 10:30 a.m.	Presencial o virtual dependiendo el estado de emergencia y de los protocolos de bioseguridad vigentes.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días siguientes de expedido el acto administrativo	SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes de expedido el acto administrativo	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	Ministerio de Educación Nacional Unidad de Atención al Ciudadano <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes de recibidas las garantías por la plataforma Secop II.	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a>

#### INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA:

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: “[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)”**, para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente:

***atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.***